

ACLARACIÓN DEL COMUNICADO VACANTES DEL PROCESO DE ENCARGO 2023-003

La Dirección de Talento Humano informa a todas las servidoras y servidores de la SDMujer, que en el listado único de vacantes se describió como ubicación del empleo vacante Dirección De Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, siendo lo correcto ubicación del empleo vacante Oficina de Control Interno, por lo que se procede a realizar la aclaración de la publicación en el siguiente sentido:

LISTADO ÚNICO DE VACANTES				
TIPO DE VACANTE	CANTIDAD DE VACANTES	EMPLEO VACANTE	UBICACIÓN DEL EMPLEO VACANTE PERFIL	
Temporal	1	Auxiliar Administrativo - Código 407 – Grado 19	Oficina de Control Interno	
PROPÓSITO				
Realizar labores de carácter administrativo de acuerdo con los requerimientos, instrucciones, normas y procedimientos propios de la Secretaría.				
REQUISITOS				
Diploma de Bachiller en cualquier modalidad				
Seis (6) meses de experiencia relacionada				
SERVIDORAS CON DERECHO PREFERENTE A ENCARGO				
C.C.	NOMBRES	DEPENDENCIA	EMPLEO	TIPO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y NIVEL
1.030.636.392	Martha Liliana Montaña Parra	Dirección Del Sistema De Cuidado	Auxiliar Administrativo - Código 407 – Grado 18	Periodo Ordinario/ Sobresaliente
1033783482	Karen Estefani Moreno Urrego	Dirección De Enfoque Diferencial	Auxiliar Administrativo - Código 407 – Grado 18	Periodo Ordinario/ Sobresaliente

La presente publicación, se realizará por dos (2) días hábiles; durante este término las y los servidores podrán presentar por escrito las reclamaciones en caso de inconformidad, aportando los documentos que consideren pertinentes para acreditar el derecho preferente a encargo.

Finalizados los dos (2) días hábiles de publicación, sin que se hayan presentado solicitudes de revisión contra los resultados de la etapa de verificación de requisitos, éste se considerará definitivo, para continuar con el proceso de encargos. Si se presentan solicitudes de revisión y éstas dieran lugar a la modificación del estudio, se publicará nuevamente el listado de servidoras y servidores opcionados a encargo, para conocimiento de las y los interesados por un término de un (1) día, sin que haya lugar a presentar nuevas reclamaciones.

Las reclamaciones deberán ir dirigidas al correo electrónico talentohumano@sdmujer.gov.co, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015¹, las cuales serán resueltas en los términos señalados en la mencionada Ley, o la norma que la modifique, adicione o sustituya.



CLAUDIA MARCELA GARCÍA SANTOS
Directora de Talento Humano.

Proyecto: Nidia Lucero Clavijo Rozo – Profesional Especializado - Dirección de Talento Humano 24/02/2023
Fecha de Publicación: 24/02/2023

¹ Ley 1755 de 2015: “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.